

Martes, 31 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

EDICTO. Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19/03/2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://casatejada.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casatejada, 24 de marzo de 2020

Jaime Pardo Castro

ALCALDE

